REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

195
56

DECRETO NUMERO 126 DE 19
(AGO. 17 1959)

Por el cual se crean unos cargos en las Zonas Asistenciales Nutricionales y de Protección Social y Profilaxis, se fijan sus asignaciones y se hacen unos nombramientos.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y en especial de la conferida por el artículo 5o. del Acuerdo No. 6 de 1.959,-

D E C R E T A :

Art. 1o.- Créanse los siguientes cargos dependientes de la Zona Asistencial No. 3 " Barrio Gaitán ":-

Una Visitadora Social
Tres Enfermeras Auxiliares
Un Asistente.-

Art. 2o.- Créanse las siguientes Unidades Nutricionales, dependientes de las Zonas Asistenciales Nutricionales y de Protección Social y Profilaxis del Municipio:

Unidad Nutricional del Barrio San Alonso
Unidad Nutricional del Barrio San Vicente
Unidad Nutricional del Barrio Chapinero Norte
Unidad Nutricional del Barrio San Mateo.
Unidad Nutricional del Barrio La Concordia.
Unidad Nutricional del Barrio Alfonso López.

Art. 3o.- Créanse los siguientes cargos para cada una de las Unidades Nutricionales:

Una Enfermera Auxiliar.
Un Asistente.-

Art. 4o.- Las asignaciones mensuales para los cargos creados en el presente Decreto, se pagarán con cargo al Numeral 159Bis del Presupuesto de la actual vigencia, y serán las siguientes:

Visitadoras Sociales.....$ 250.oo
Enfermeras Auxiliares.....$ 230.oo
Asistentes.....$ 100.oo
Enfermera Instructora y Supervisora.....$ 600.oo

Art. 5o.- Nómbrase a la Hermana MARIA GORETTI S. D. S., para desempeñar el cargo de Visitadora Social, dependiente de la Zona Asistencial No. 3 " Barrio Gaitán ".-

Art. 6o.- Nómbrase a las señoritas MARGARITA GARCIA, CECILIA GOMEZ, NUBIA NAVAS MANRIQUE, para desempeñar el cargo de Enfermeras Auxiliares dependientes de la Zona Asistencial No. 3 " Barrio Gaitán ".-

Art. 7o.- Nómbrase a la señora TEODORA AMAYA DE DELGADO, para desempeñar el cargo de Asistente, dependiente de la Zona Asistencial No. 3 " Barrio Gaitán ".-

Art. 8o.- Nómbrase a la señorita LASTENIA SANCHEZ QUINTERO, para desempeñar el cargo de Enfermera Auxiliar de la Unidad Nutricional, del Barrio " San Alonso ".-

Art. 9o.- Nómbrase a la señorita OFELIA VILLABONA, para desempeñar el cargo de Asistente de la Unidad Nutricional del barrio " San Alonso".

Art. 10.- Nómbrase ala señorita ALIX HERNANDEZ, para el cargo de Emfermera Auxiliar de la Unidad Nutricional del barrio " San Vicente ".-

Art. 11.- Nómbrase a la señorita LOLA PINILLA, para el cargo de Asistente - de la Unidad Nutricional del barrio " San Vicente.-

Art. 12.- Nómbrase a la señorita BEATRIZ BERMUDEZ JAIMES, para el cargo de Enfermera Auxiliar, de la Unidad Nutricional del barrio Chapinero Norte.-

Art. 13.- Nómbrase a la Hermana Sor VICENTA HERNANDEZ, para el cargo de - Asistente de la Unidad Nutricional del barrio Chapinero Norte.-

Art. 14.- Nómbrase a la señorita LEONOR URIBE GOMEZ, para desempeñar el - cargo de Enfermera Auxiliar, de la Unidad Nutricional del barrio " San Mateo ".-

Art. 15.- Nómbrase a la señora ANA Vda. DE SUAREZ, para desempeñar el cargo de Asistente, de la Unidad Nutricional del barrio " San Mateo"

Art. 16.- Nómbrase a la señorita TERESA CASTRO, para desempeñar el cargo de Enfermera Auxiliar, de la Unidad Nutricional del barrio "La - Concordia ".-

Art. 17.- Nómbrase a la señora LOLA DE SANABRIA, para el cargo de Asistente, de la Unidad Nutricional del barrio " Alfonso López ".-

Art. 18.- Nómbrase a la señorita LUCILA PATIÑO RIBERO, para desempeñar el cargo de Enfermera Instructora y Supervisora de las Zonas Asistenciales Nutricionales y de Protección Social y Profilaxis.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a AGO 17 1959

El Alcalde,

RAFAEL E. PEREZ MARTINEZ

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE

cga.